Licenciado:

Le presento un resumen de hechos, integrando los pagos de mayo, los pagos quincenales intermedios y el cálculo final de septiembre, con la evidencia documental que los respalda.

- 1. Fecha de Término Laboral: Mi relación de trabajo con la Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación (MEJOREDU) finalizó el 15 de septiembre de 2025. Así consta en el "Convenio de Terminación de la Relación Laboral" (archivo: Convenio de terminación MEJOREDU.pdf) y se corrobora con mi último CFDI de nómina ordinaria (archivo: cfdi_0001_TOPJ861125444_2025_17_1.pdf, folio 18), que ampara el periodo del 01 al 15 de septiembre de 2025.
- 2. Pagos de Liquidación (Mayo): El 30 de mayo de 2025, como parte de la liquidación general, se emitieron dos pagos. Mi exesposa recibió las siguientes deducciones por pensión:
 - \$22,316.36 correspondientes al pago de partes proporcionales (aguinaldo y prima vacacional).
 - Evidencia: cfdi_0001_TOPJ861125444_2025_11_1 (1).pdf (folio 108), que muestra la deducción "Pensión Alimenticia 1" por \$22,316.36.
 - \$93,885.19 correspondientes al pago de "EROGACIONES POR CONVENIO DE LAUDO".
 - Evidencia: cfdi_0001_TOPJ861125444_2025_02_3.pdf (folio 108), que muestra la deducción "Pensión Alimenticia 1" por \$93,885.19.
- 3. Pagos Quincenales (Junio Septiembre): Adicionalmente, durante el periodo que continué laborando (del 01 de junio al 15 de septiembre), mi exesposa siguió recibiendo la parte proporcional correspondiente de mis pagos quincenales ordinarios.
 - Evidencia: Los CFDI de nómina cfdi_0001_TOPJ861125444_2025_13_1.pdf (01-15 Jul), cfdi_0001_TOPJ861125444_2025_14_1.pdf (16-31 Jul), cfdi_0001_TOPJ861125444_2025_15_1.pdf (01-15 Ago), cfdi_0001_TOPJ861125444_2025_16_1.pdf (16-31 Ago) y cfdi_0001_TOPJ861125444_2025_17_1.pdf (01-15 Sep). Todos ellos registran la deducción "Pensión Alimenticia 1".
- 4. Cálculo y Pago Final (Septiembre): Dado que continué laborando hasta el 15 de septiembre, en esa fecha se realizó el cálculo final y definitivo de mi liquidación, formalizado en el Convenio de terminación MEJOREDU.pdf.
 - El Anexo 2 de dicho convenio detalla los montos *totales* finales. Específicamente, el 40% de la suma del "PARTE PROPORCIONAL DE AGUINALDO" (\$91,163.54) y la "PRIMA VACACIONAL" (\$621.26) asciende a \$36,713.92.
 - (Cálculo: \$91,163.54 + \$621.26 = \$91,784.80; 40% de \$91,784.80 = \$36,713.92)
 - Mi exesposa recibió esta cantidad (la *diferencia* o ajuste final de los proporcionales) el 18 de septiembre de 2025.
 - Evidencia: cfdi_0001_TOPJ861125444_2025_30_1.pdf (folio 12), que registra la deducción final de "Pensión Alimenticia 1" por \$36,713.92.

La documentación comprueba que los pagos de mayo fueron adelantos y que, tras continuar recibiendo la pensión quincenal, en septiembre se realizó el cálculo final, cubriéndose la pensión del 40% sobre los montos definitivos.